

ÍNDICE

Servicios y operaciones realizadas en euros en el mercado nacional.

Epígrafe 0º	Condiciones Generales
Epígrafe 1º	Efectos (Letras de Cambio)
Epígrafe 2º	Negociación, compensación y devolución de cheques y otros documentos de pago garantizado.
Epígrafe 6º	Operaciones y Servicios del mercado de valores.
Epígrafe 7º	Cajas de alquiler y custodia de otros depósitos.
Epígrafe 8º	Servicios Prestados diversos
Epígrafe 9º	Avales y otras garantías
Epígrafe 10º	Cuentas de crédito, préstamos, efectos financieros, créditos instrumentados con tarjetas de crédito, excedidos en cuenta de crédito, clasificaciones comerciales, anticipos sobre efectos o certificaciones y descubiertos en cuentas corrientes y de ahorro.
Epígrafe 11º	Depósitos a plazo.
Epígrafe 12º	Operaciones de Letras del Tesoro y Deuda del Estado en Anotaciones en cuenta, por cuenta de clientes.
Epígrafe 13º	Mercado de Futuros de Cítricos y Mercaderías de Valencia.
Epígrafe 14º	Arrendamiento Financiero (Leasing).
Epígrafe 15º	Servicio mixto de gestión de pagos confirmados.
Epígrafes 16º al 49º	Epígrafes reservados para tarifar nuevos servicios.

Índice – Página 2

Servicios y operaciones realizadas en moneda extranjera, y realizadas en euros en el mercado internacional.

Epígrafe 50º Condiciones generales operaciones de extranjero o en moneda extranjera.

Epígrafe 51º Aavales y otras garantías sobre extranjero o en moneda extranjera.

Epígrafe 52º Operaciones con billetes extranjeros y cheques de viaje.

Epígrafe 53º Importación.

Epígrafe 54º Exportación.

Epígrafe 55º Servicios Varios.

Epígrafe 56º Depósitos a plazo en divisas

Epígrafe 57º Préstamos financieros y financiaciones o anticipos en divisas o euros, para la operativa de comercio exterior.

Índice – Página 3

Servicios de Pago

Los epígrafes 80 y siguientes, contienen tarifas de comisiones por servicios de pago, por lo que no están sujetos a ningún tipo de revisión por parte del Banco de España. El carácter de estas tarifas es de precios máximos y de aplicación a la generalidad de la clientela.

- Epígrafe 80º Órdenes de las Entidades emisoras para adeudo de domiciliaciones, cesión de recibos domiciliados y devoluciones (tomados en gestión de cobro para su compensación).

- Epígrafe 81º Nóminas, transferencias, giros y otras órdenes de pago.

- Epígrafe 82º Tarjetas y servicios de Terminal Punto de Venta

- Epígrafe 83º Cuentas corrientes y de ahorro

- Epígrafe 84º Emisión de cheques

- Epígrafe 85º Cuentas en divisas

- Epígrafe 86º Transferencias de fondos con el exterior